

PLAN DE TRABAJO 2023-2027 Junta Parroquial 11 de Noviembre

CANDIDATOS PRINCIPALES

1ER PRINCIPAL

BELLA LISSETTE MENA MENA

2DO PRINCIPAL

EDWIN GEOVANNY CORRALES MENA

3ER PRINCIPAL

NELLY MERCEDES VEINTIMILLA

4TO PRINCIPAL

EDGAR FRANCISCO HERRERA ROMAN

5TO PRINCIPAL

MARICELA ELIZABETH CORO ALVAREZ

CANDIDATOS SUPLENTE

1ER SUPLENTE

BRYAN STIVEN TOAPANTA PILATASIG

2DO SUPLENTE

VERONICA ALEXANDRA CORRAL CHAVEZ

3ER SUPLENTE

RICARDO GUILLERMO CHAVEZ PALMA

4TO SUPLENTE

WENDY VIVIANA TOVAR SERNA

5TO SUPLENTE

GABRIEL ALEJANDRO ARMAS MANOTOA

Candidatos a Vocales de la Junta Parroquial 11 de Noviembre

PARTIDO POLÍTICO

SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN



Marco Normativo

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 1, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Artículo 3, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Artículo 112, Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. (...).

Artículo 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción y coordinación establecidos constitucionalmente.

Artículo 286, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

Código de la Democracia

En el artículo 97 se establece "Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

Artículo 208, "Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las

actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política".

Artículo 99, Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. (...)

Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e Inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas: (...) transitoria tercera:

Tercera. - De manera progresiva y hasta completar el "cincuenta por ciento (50%)" de participación de mujeres según las normas del artículo 99 reformado, se aplicarán las siguientes reglas: b) En las inscripciones de candidaturas para las elecciones seccionales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse por la organización política para elecciones pluripersonales y unipersonales, será mínimo del 30%.

c) El porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia de la presente Ley.

d) A partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, en las inscripciones de candidaturas pluripersonales y unipersonales, el porcentaje mínimo de encabezamiento de listas será del 50%.

e) La obligación de paridad en los binomios presidenciales se cumplirá a partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus

competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. De manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas.

Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 36 define que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) es [...] la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes

infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes de Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Artículo 6, dispone que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

1. Diagnóstico

Caracterización

La Parroquia Once de Noviembre se encuentra ubicada en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi. Años atrás la Parroquia era conocida con el nombre del caserío de San José de Ilinchisi, la misma que, por Acuerdo Ejecutivo No. 417, con fecha 8 de junio de 1939, se eleva a "Parroquia Once De Noviembre"; desde entonces es parte de las parroquias rurales que pertenecen al cantón Latacunga en la provincia de Cotopaxi. La junta parroquial Once de Noviembre se constituye en calidad de parroquia rural, el 20 de octubre del 2000.

Según el censo del año 2010, la parroquia Once de Noviembre tenía una población de 1988 habitantes, en su mayoría mujeres quienes sumaban un total de 1.044, en tanto que los hombres eran 944. Para el año 2020, aplicando la fórmula de proyección poblacional, en la parroquia habitan 2398 habitantes, siendo aún mayoría las mujeres.

La Parroquia Once de Noviembre es una zona privilegiada, ya que se encuentra en una pequeña llanura en la zona alta entre la ciudad de Latacunga y la parroquia la Victoria, encontrándose en el centro de las parroquias Poaló, la Victoria, el Cantón Latacunga y el Cantón Pujilí. Posee tres pisos climáticos, con temperaturas que van de diez a doce grados; otra que va de doce a catorce, y un tercero que va de trece a quince grados.

Además, se debe indicar que la zona alta se encuentra a 2.950 metros sobre el nivel del mar, y la zona baja a 2850 metros sobre el nivel del mar que corresponde a los barrios San Gerardo y Las Parcelas respectivamente. La parroquia tiene una extensión de 9, 20 km² de acuerdo con la cartografía referencial del INEC.

En cuanto a su limitación geográfica la Parroquia Once de Noviembre se encuentra de la siguiente manera: Al Norte: parroquia Poaló; al Sur el cantón Pujilí; al Este la parroquia Eloy Alfaro; y, al Oeste la parroquia La Victoria perteneciente al cantón Pujilí. La Parroquia Once de Noviembre se encuentra ubicada en el sector centro del Ecuador, en la provincia de Cotopaxi, en el cantón Latacunga, la parroquia es la más pequeña dentro del cantón de Latacunga.

Para llegar a la Parroquia Once De Noviembre, partiendo del centro de la ciudad de Latacunga hacia el Oeste, se toma la vía que conduce al cantón Pujilí; de la ciudad de Latacunga, aproximadamente con un viaje de 10 minutos se llega al sitio conocido o denominado Los Hornos y tomando la dirección al noreste vía que conduce a Poaló, con 3 kilómetros de distancia, se encuentra la cabecera parroquial San José De Ilinchisi- Parroquia Once De Noviembre.

LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE CUENTA CON 10 BARRIOS

1. BARRIO CENTRO
2. BARRIO LA UNIÓN
3. BARRIO ANGAMARCA
4. BARRIO SAN PEDRO

5. BARRIO CRISTO REY
6. BARRIO PLAZA ARENAS
7. BARRIO SAN ALFONSO
8. BARRIO SAN GERARDO
9. BARRIO LAS PARCELAS
10. BARRIO LA LIBERTAD

COMPONENTES

Eje	Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Biofísico (Ambiental y de Riesgo)	Contaminación ambiental producida por pequeños emprendimientos de explotación de cascajo	Población infantil juvenil, mujeres y personas adultas mayores	Barrios Cristo Rey y San Alfonso	Protección del ecosistema de la parroquia. Gestión ante el MAE que se cumpla con los procesos de explotación.
	Deforestación	Toda la población	Barrio San Alfonso, Plaza Arenas, Cristo Rey	Forestación y reforestación. Gestión ante el MAE e instituciones afines.
	Los servicios de recolección de basura no son suficientes	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Fortalecimiento de los servicios de recolección de Basura y gestión ante el ente regulador (Municipio).
	Falta de concientización en la eliminación de residuos	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Talleres de concientización de clasificación de residuos a través de la empresa pública y/o privada.
	Falta de espacio en campos santos	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Gestión para la solución al punto crítico que se enfrenta la parroquia a futuro por la falta de espacio en los campos santos
	Falta de espacios públicos recreativos para actividades sociales y culturales	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Mantenimiento de los espacios recreativos en los barrios
Sociocultural	Las características de la identidad y tradición socio cultural de la parroquia no han sido identificadas, definidas y consensuadas	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Atención a la identificación de la identidad y tradición sociocultural de la parroquia a través de la recopilación de información con los adultos mayores de la parroquia.
	Falta de participación en las actividades culturales por parte de los niños y adolescentes de la parroquia	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Gestión de actividades culturales a través de los diferentes entes pertinentes, para impulsar la participación de la juventud en la parroquia.
	La parroquia no cuenta con un espacio recreativo deportivo y cultural al servicio de la población parroquial en general y, en especial de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. Algunos barrios demandan que estos espacios también estén en sus localidades	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios: Cristo Rey, La Libertad, La Unión, San Alfonso, San Pedro	Readecuación de espacios públicos y deportivos de la población parroquial en general y, en especial de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

	Existe violencia intrafamiliar y de género	Mujeres, mujeres adultas mayores, adolescentes, niñas y niños	San Alfonso, Las Parcelas, La Libertad, La Unión y San Pedro	Acciones para la atención a grupos vulnerables y de atención prioritaria optimizando los recursos contemplados en la normativa. Capacitación y gestión de prevención a través de los entes pertinentes.
	Insuficiente atención a personas adultas mayores	Personas adultas mayores	Todos los barrios de la parroquia	Acciones para la atención a grupos vulnerables y de atención prioritaria optimizando los recursos contemplados en la normativa. Talleres de capacitación y concientización a la población para el no abandono al adulto mayor.
Económico productivo	La parroquia no cuenta con un estudio y mapeo de los potenciales económicos productivos para orientar el impulso, fomento y creación de emprendimientos locales sustentables y sostenibles para la producción y comercialización de bienes y servicios agropecuarios y turísticos	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Gestión para mejoramiento de los servicios básicos para mejora la atracción empresarial a la parroquia.
	La parroquia no cuenta con información que oriente la identificación, denominación de origen y protección de semillas autóctona y la mejora ecológica de su calidad.	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Levantamiento de información que oriente la identificación, denominación de origen y protección de semillas autóctona y la mejora ecológica de su calidad
	La parroquia no cuenta con programas de formación y certificación de emprendedores en la diversificación de cultivos, tecnificación de la actividad agropecuaria y aprovechamiento local de la producción agropecuaria para la producción de derivados con valor agregado.	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Establecimiento de programas de formación y certificación de emprendedores en la diversificación de cultivos a través de capacitaciones, tecnificación de la actividad agropecuaria y aprovechamiento local de la producción agropecuaria para la producción de derivados con valor agregado.
	Dificultades en el acceso y control de las aguas para riego	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Promover nuevas organizaciones de interesados en el recurso hídrico.
	Falta de organizaciones agropecuarios	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Charlas de capacitación para mejorar la producción y productividad del sector agropecuario de la parroquia.
Asentamientos humanos	La parroquia no cuenta actualmente con un mapeo de situaciones y necesidades derivadas de los grupos de atención prioritaria locales lo cual dificulta la priorización, planificación y gestión de proyectos parroquiales para la provisión de atención prioritaria y especializada a estos grupos.	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Solicitar al municipio un estudio para la aplicación de un plan regulador en los centros poblados de la parroquia. Levantamiento de un mapeo de situaciones y necesidades derivadas de los grupos de atención prioritaria locales lo cual dificulta la priorización, planificación y gestión de proyectos parroquiales para la provisión de atención prioritaria y especializada a estos grupos.

	Insuficiente capacidad de servicios básicos a causa de la migración en la parroquia.	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Concientización a migrantes para que se catastren en la parroquia con la finalidad de mejorar los servicios básicos.
	La participación ciudadana es esporádica y no está suficientemente desarrollada, institucionalizada y activa en la gestión democrática de los asuntos públicos	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Fortalecimiento de la participación ciudadana, uso de la silla vacía en las reuniones con las autoridades locales
	La comunicación y el flujo de información entre los habitantes de los barrios y el GAD parroquial es irregular y dificultosa	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Potenciación de la comunicación y flujo de información oficial
Movilidad, Seguridad energía y conectividad	Los caminos, vías de acceso, pasos peatonales, veredas (aceras y bordillos) no están asfaltados en toda la parroquia y no cuentan con un plan de mantenimiento adecuado.	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Planificación y mantenimiento de la vialidad de la parroquia, en coordinación con el gobierno provincial.
	Falta de iluminación en algunos sectores de la parroquia	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Gestión para el alumbrado público en los sectores faltantes.
	Faltad de seguridad en los diferentes barrios	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Organización local y gestión para cámaras de vigilancia Gestión para alarmas comunitarias
Político Institucional	La mayoría de los barrios carecen de personería jurídica lo que afecta el nivel de organización y gestión interna.	Toda la población de la parroquia	Parroquia y sus barrios	Fortalecimiento organizativo

2. Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de la población a través de la consolidación integral de los componentes de desarrollo local, facilitando la accesibilidad a los asentamientos humanos, dinamizando la economía local y con el apoyo a las actividades productivas y asistencia social a los grupos de atención prioritaria de la parroquia 11 de Noviembre.

3. Objetivos Específicos

- Ejecutar los programas y proyectos en función a las competencias exclusivas del nivel gobierno parroquial.
- Gestionar proyectos y obras respecto a las competencias de los niveles de gobierno municipal y provincial.
- Fortalecer la institucionalidad del GAD parroquial 11 de Noviembre para cumplir con el plan de gobierno planteado y satisfacer las necesidades básicas de la población local.

4. Propuesta para la rendición de cuentas

Mecanismo	Herramientas
De estructura institucional. Espacios responsables de facilitar acceso a información pública.	Centros de atención al público.
	Ventanas ciudadanas.
	Espacios permanentes de procesamiento de peticiones de información pública.
De contacto directo con la ciudadanía: información que se socializa con la sociedad civil. Límite: Tiempo e información oral. Tipo de información: puntual y de acuerdo con la demanda.	Reuniones, asambleas.
	Otras instancias de participación
	Espacios de control social (Observatorios, veedurías, mesas de trabajo, etc.).
De democracia electrónica: el gobierno cantonal de Latacunga subirá la información de su gestión en la web, en cumplimiento con la normativa	Página web institucional.
	Informes anuales de rendición de cuentas.
Publicación periódica (semestral y anual) resumen/informe de los principales indicadores de la gestión de la institución, en medios de comunicación	Medios de comunicación masiva (prensa).
	Medios de comunicación alternativos (internet, redes sociales).

5. Matriz de Plan Plurianual

Objetivo Específico	Estrategias de Articulación	Actividades	Años			
			1	2	3	4
Ejecutar los programas y proyectos en función a las competencias exclusivas del nivel gobierno parroquial	Ministerio del Ambiente	Forestar y reforestar áreas frágiles para la conservación de los recursos hídricos en los páramos y bosques nativos de la parroquia.		X		
	Ministerio de Agricultura	Dinamizar la economía de la parroquia a partir del fomento de las actividades agropecuarias, turísticas y de emprendimientos familiares y comunitarios en la Parroquia 11 de Noviembre.		X		X
	Ministerio de Turismo					
	MIES	Apoyo permanente a los grupos de atención prioritaria a través de las ayudas técnicas y asistencia social, con enfoque de igualdad, género y generacional, así como el aporte al desarrollo integral de las organizaciones sociales y la seguridad ciudadana de la Parroquia 11 de Noviembre.	X	X	X	X
Gestionar proyectos y obras respecto a las competencias de los niveles de gobierno municipal y provincial,	GAD Municipal de Latacunga	Manejo adecuado de los desechos sólidos en la parroquia 11 de Noviembre, a partir de la generación de una conciencia ambiental para las actuales y futuras generaciones.	X	X	X	X
	GAD Municipal de Latacunga	Mejoramiento y construcción de los sistemas de alcantarillado de las áreas consolidadas de la parroquia para el mejoramiento de la salubridad de la población.	X	X	X	X
	GAD Provincial de Cotopaxi	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial, para facilitar la accesibilidad a los asentamientos humanos de la parroquia con énfasis en las vías de segundo y tercer orden que son de mayor flujo vehicular	X	X	X	X
Fortalecer la institucionalidad del GAD parroquial 11 de Noviembre para cumplir con el plan de gobierno planteado y satisfacer las necesidades básicas de la población local.		Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los miembros del GAD parroquial para mejorar los procesos institucionales en beneficio de la población, así como el apoyo en los procesos de consolidación de las organizaciones sociales.	X	X	X	X

Suscribe el presente Plan de Trabajo los candidatos que integra la lista a Vocales de la Junta Parroquial de 11 de Noviembre del cantón Latacunga del Partido Político Sociedad Unida Más Acción Lista 23.

CANDIDATOS PRINCIPALES

CANDIDATOS SUPLENTE



1ER PRINCIPAL

MENA MENA BELLA LISSETTE

C.I.: 0503143166



1ER SUPLENTE

TOAPANTA PILATASIG BRYAN STIVEN

C.I.: 0504102971



2DO PRINCIPAL

CORRALES MENA EDWIN GEOVANNY

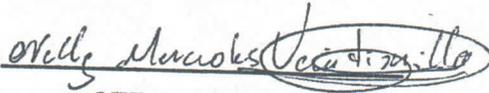
C.I.: 0502429715



2DO SUPLENTE

CORRAL CHAVEZ VERONICA ALEXANDRA

C.I.: 0502516644



3ER PRINCIPAL

VEINTIMILLA NELLY MERCEDES

C.I.: 0501693451



3ER SUPLENTE

CHAVEZ PALMA RICARDO GUILLERMO

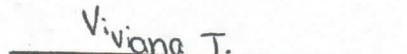
C.I.: 0501211585



4TO PRINCIPAL

HERRERA ROMAN EDGAR FRANCISCO

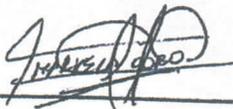
C.I.: 0501940167



4TO SUPLENTE

TOVAR SERNA WENDY VIVIANA

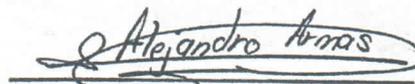
C.I.: 1756311443



5TO PRINCIPAL

CORO ALVAREZ MARICELA ELIZABETH

C.I.: 0503682668



5TO SUPLENTE

ARMAS MANOTOA GABRIEL ALEJANDRO

C.I.: 0503954570